



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 19 de Diciembre de 1984.-

Señor
Intendente Municipal
Dn. José Roberto Piccone.
LOBOS.-

Referencia : 264/84.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su sesión especial de la fecha el siguiente texto de :

-. ORDENANZA .-

Artículo 1º.- Amplíase las partidas de gastos en personal de las distintas Finalidades del Presupuesto de Gastos para 1984.

GASTOS EN PERSONAL.....\$a 6.000.000.-

Artículo 2º.- A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo Anterior utilizase el siguiente medio de financiación:

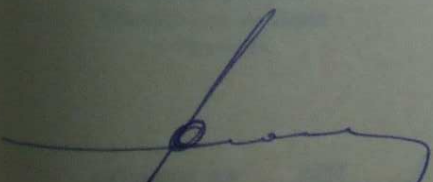
PRESTAMO PROVINCIA DE BUENOS AIRES.....\$a 6.000.000.-

Artículo 3º.- Autorízase al D.E.M., a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para adecuar los aumentos de gastos en personal.

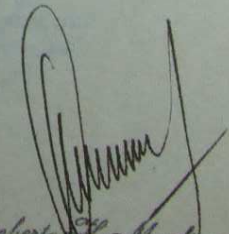
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

Este instrumento legal, fue sancionado por mayoría de votos. Hubo acuerdo parcial, asimismo, que en caso de que hubiere algún excedente presupuestario, el D.E.M., podría contemplar la posibilidad de/// otorgar algún premio al personal municipal.-

Para su conocimiento y efectos, haciendo propicia oportunidad para saludarle muy atte.-


Juan José Scarso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Magliano
PRESIDENTE H. C. D.